

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TORREGAMONES

##### *Anuncio corrección de error*

Advertido error en el texto definitivo de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Municipio de Torregamones , publicado en El Boletín Oficial de la Provincia número 112 de fecha 1 de octubre de 2018, que afecta a la denominación de la sede electrónica contemplada en los artículos 4 y 14 del texto de la Ordenanza , en cumplimiento del decreto de alcaldía de fecha 23/01/2019, por el que se acuerda la corrección de dicho texto, se procede a publicar las correcciones siguientes:

Artículo 4. Sede electrónica.

**Donde dice:**

"Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección.  
URL <https://www.aytorregamones.sedelectronica.es>"

**Debe decir:**

"Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección.  
URL <https://torregamones.sedelectronica.es>"

Artículo 14. Acceso al registro electrónico.

**Donde dice:**

"El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección.

URL: <https://www.aytorregamones.sedelectronica.es>."

**Debe decir:**

"El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección.

URL: <https://torregamones.sedelectronica.es>."

Torregamones, 23 de enero de 2019.-El Alcalde.